NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO YCAZA GARCES

002

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA R.P.A.
ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA.-
CUANTIA:-INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy día, doce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro ante mí ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON Comparece EL SEÑOR FRANCISCO DE ARTEAGA CABRINI, en su calidad de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, quién declara ser Argentino, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quién de conocer doy fé el mismo que viene a celebrar ésta escritura publica de REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultado está bién instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :- S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una de ampliación de Objeto social y Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes cláusulas :- P R I M E R A :- INTERVINIENTE:- Interviene en la celebración de la presente Escritura EL SEÑOR FRANCISCO DE

ARTEAGA CABRINI, en su calidad de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía en su sesión del veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, copia de cuya Acta se adjunta como documento habilitante.- S E G U N D A:- ANTECEDENTES:- a) COMPAÑIA R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA se constituyó como R.O.N.E.P. AGROQUIMICOS DEL ECUADOR C.LTDA., mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ante el Notario ABOGADO FRANCISCO YCAZA GARCES, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES; b) Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ante el ABOGADO FRANCISCO YCAZA GARCES, cambió su razón social y denominación objetiva por R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, c) así mismo, mediante Escritura Pública celebrada el ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, ABOGADO FRANCISCO YCAZA GARCES e inscrita en el Registro Mercantil el OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, aumentó su capital

a) Prestar servicio de asesoría técnica a los distribuidores de los productos RHONE POULENC así como a la promoción, investigación y desarrollo de éstos productos y de productos de otras firmas a la que representen y/o distribuyan; b) La importación, fabricación, distribución, venta y exportación de productos químicos, paraquímicos, agroquímicos, fibras, vacunas, medicamentos, productos de jardinería, semillas, maquinaria agrícola, equipos de aplicación de agroquímicos, cuajo y aditivos alimenticios así como cualquier otro producto que tenga relación con ellos; c) A la representación y comercialización tanto de los productos de RHONE POULENC así como de terceras firmas; d) Transformación y reempaque de los productos antes mencionados así como de los complementarios a estos productos; e) Conceder representaciones de los productos de RHONE POULENC y de terceros; y, f) Adquirir acciones o participaciones sociales de otras empresas de igual o diferente objeto social que el propio. Para el normal y buen desarrollo de su objeto social la sociedad podrá tomar dinero a mutuo, realizar inversiones, adquirir bienes muebles o inmuebles que requiera; gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles o ejecutar todo género de contratos, actos civiles, comerciales, industriales o financieros

social a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES; y, d) Mediante Escrituras Pública celebrada el VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, ABOGADO FRANCISCO YCAZA GARCES e inscrita en el Registro Mercantil el DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES; e) La Junta General Universal de Socios celebrada el VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO resolvió ampliar su objeto social y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, autorizando al representante legal de la misma para que otorgue esta Escritura Pública y realice los trámites necesarios para perfeccionar la ampliación del objeto social .- T E R C E R A:- DECLARACIONES ;- EL SEÑOR FRANCISCO DE ARTEAGA, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía, tal como se lo expresa en la cláusula anterior, declara: a) Ampliado el objeto social de la Compañía R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA; b) Reformado el Estatuto Social de la Compañía, en su cláusula tercera de manera que en el futuro dirá lo siguiente: TERCERA:- OBJETO.- La Compañía tiene por objeto:

Vigésima Cuarta

que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios como queda descrito anteriormente, inclusive celebrar contrato de sociedad, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objetos, absorverlas o ser absorvida por ellas; en fin todo cuanto esté directamente relacionado con su objeto social y para proporcionar su cabal cumplimiento .- C U A R T A:- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Acompaño como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia certificada del Acta de sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; b) Nombramiento de Presidente de la Compañía; Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validéz de este instrumento.- f) MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA, ABOGADA, REGISTRO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- DOCUMENTO HABILITANTE :- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- SEÑOR FRANCISCO DE ARTEAGA CABRINI. Ciudad.- De mis consideraciones:- Por medio de la presente cumplo con comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA designó a Usted Presidente de la Compañía por

el periodo de cinco años La sesión fue el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro . En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, tal como consta del artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplazará en el cargo a la ABOGADA MARIA DEL CARMEN CASTRO DE GOMEZ, La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, ABOGADO FRANCISCO YCAZA GARCES, el ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el dos de Marzo del mismo año. Mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta cuatro , inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Agosto del mismo año se cambio la razón social de la Compañía. Aumento su capital social mediante Escrituras Públicas otorgadas ante el Registro Mercantil el ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; y mediante Escrituras Pública celebrada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve .- Agregado : La sesion fue el nueve de Marzo de mil

Guayaquil, 8 de Marzo de 1994

Señor
FRANCISCO DE ARTEAGA CABRINI.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía P.I.A. Ecuatoriana Compañía Limitada designó a Usted Presidente de la Compañía por el período de cinco años. La sesión fue el 9/Mar/94

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Lo cual consta del artículo décimo sexto de los Estatutos sociales de la misma.

Usted reemplazará en el cargo a la Ab. María del Carmen Calle de Gómez.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Veaza Garces el 8 de Febrero de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Marzo del mismo año. Mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el 8 de Agosto de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Agosto del mismo año se cambió la razón social de la Compañía. Aumentó su capital social mediante Escrituras Públicas otorgadas ante el mismo Notario el 11 de Septiembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Enero de 1988 y mediante Escritura Pública celebrada el 24 de Noviembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Mayo de 1994. Agregado: La sesión fue el 9/Mar/94.- Vale.- Agregado : Cabrini.- Vale.-

Atentamente,

Ab. Ma. Elena Fontán de Ordeñana
Secretaria

Acepto el cargo que antecede - Guayaquil, 11 de Marzo de 1994.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 10.280 - 10.281 Registro Mercantil No 3.472
Repertorio No 7.520
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Siete Marzo de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA R.P.A. ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA. CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 1994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana, en el local social de la Compañía R.P.A. Ecuatoriana Compañía Limitada ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Kilómetro 2½, Edificio Electrodiesel, se reunen los socios de esta Compañía señoras Ab. Ma. del Carmen Castro de Gomez, propietaria de un mil ciento treinta y nueve participaciones sociales; Ab. Ma. Elena Pontón de Ordeñana propietaria de ochocientas sesenta participaciones sociales; y, Ab. Gioconda Cárdenas de Vaca, propietaria de una participación social. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor nominal de un mil sucres, cada una de ellas. Encontrándose presente la totalidad el capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios, por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal para tratar lo siguiente: Ampliación del Objeto social de la Compañía y su consecuente reforma de Estatutos Sociales. Preside la sesión la Presidente de la Compañía, Ab. Ma. del Carmen Castro de Gómez. Actúa de Secretaria la Gerente General, Ab. Ma. Elena Pontón de Ordeñana. Por Secretaría se informa a la Presidente que en la Sala existe el quorum de Ley; procediendo entonces a declarar instalada la sesión. A continuación pasan a tratar el punto único de la Orden del Día. Toma la palabra la Gerente General e informa a la Sala la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía para que ésta pueda, así mismo, ampliar sus actuales actividades, proponiendo a continuación el nuevo objeto social y la reforma consiguiente de Estatutos Sociales, para que éste quede así: TERCERA: OBJETO.- La Compañía tiene por objeto: a) Prestar servicio de asesoría técnica a los distribuidores de los productos Rhone Poulenc así como a la promoción, investigación y desarrollo de estos productos y de productos de otras firmas a la que representen y/o distribuyan; b) Las importación, fabricación, distribución, venta y exportación de productos químicos, paraquímicos, agroquímicos, fibras, vacunas, medicamentos, productos de jardinería, semillas, maquinaria agrícola, equipos de aplicación de agroquímicos, cuajo y aditivos alimenticios así como cualquier otro producto que tenga relación con ellos; c) A la representación y comercialización tanto de los productos de Rhone Poulenc así como de terceras firmas; d) Transformación y reempaque de los productos antes mencionados así como de los complementarios a estos productos; e) Conceder representaciones de los productos de Rhone Poulenc y de terceros; y f) Adquirir acciones o participaciones sociales en otras empresas de igual o diferente objeto social que el propio. Para el normal y buen desarrollo de su objeto social la sociedad podrá tomar dinero a mutuo, realizar inversiones; adquirir bienes muebles o inmuebles que requiera, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles o ejecutar todo género de contratos, actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios como quedan descritos anteriormente;

Desde aquí la ampliación del objeto

inclusive celebrar contrato de sociedad, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objetos, absorverlas o ser absorvidas por ellas; en fin todo cuanto esté directamente relacionado con su objeto social y para proprocionar su cabal cumplimiento" Los socios, luego de dar lectura y estudiar el contenido del objeto propuesto por la Gerente General, aprueban por unanimidad el objeto y la reforma de la cláusula tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía. Finalmente se autoriza al representante legal de la Compañía para que otorgue la Escritura correspondiente y realice los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento de la misma. No habiendo otro asunto importante que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna que hacer a la misma, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual se da por terminada la sesión.- f) Ab. Ma. Elena Pontón de Ordeñana.- f) Ab. Ma. del Carmen Castro de Gómez.- f) Gioconda Cárdenas de Vaca.-
CERTIFICACION.- Certifico que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 25 de Enero de 1994.-

Ab. Ma. Elena Pontón de Ordeñana
Gerente Secretaria

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000007

novecientos noventa y cuatro.- Vale.- Agregado: Cabrini .- Vale.- Atentamente , f) ABOGADA MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA , SECRETARIA .- Acepto el cargo que antecede .- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- f) FRANCISCO DE ARTEAGA CABRINI.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE , Folio diez mil setecientos ochenta - diez mil setecientos ochenta y uno número siete mil quinientos treinta. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos . Guayaquil, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro . f) HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL .- Se tomó nota de este Nombramiento a foja quince mil doscientos setenta y cuatro del Registro Mercantil de mil novecientos noventa .-Guayaquil veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro .-F) HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO.- Queda agregado formando parte integrante de esta escritura el Acta de Junta General de Socios de R.P.A. ECUATORIANA C.LTDA. Yo, el Notario, doy fé que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo

acto.-

p. CIA. R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA.

FRANCISCO DE ARTEAGA CABRINI.

PRESIDENTE

C.C.091652038-0

C.V. EXONERADO

RUC:0990622035OO

SE OTORGO ANTE MI, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en ésta ciudad de Guayaquil, el veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

Notaría Vigésima Cuarta Cantón Guayaquil

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz respectiva, la REsolución Número: 94-2-1-1-0002049 del 30 de Mayo de 1994, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, constante en la escritura celebrada ante esta Notaria Vigésima Cuarta el 12 de Abril de 1994.- Guayaquil, Junio 8 de 1994.-

Notaría Vigésima Cuarta Cantón Guayaquil - Ecuador

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

C e r t i f i c o: que con fecha de hoy, y en cumplimien -

to de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0002049, dictada por el - Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta de Mayo del presente año, queda inscrita esta escritura la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de R. P. A. ECUATORIANA - COMPANIA LIMITADA, de fojas 23.464 a 23.475, Número 8.310 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.871 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.256 del Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i tres; a fojas 26.300 y 624 de igual Registro, de - mil novecientos ochenta i cuatro y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente; y, a foja 19.895 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 2.146 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i - siete de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil